

### MENDOZA, 10 de abril de 2024

### VISTO:

Los expedientes electrónicos Nº 3616/24, 7312/24 y 7304/24, en los que constan las adscripciones realizadas por los alumnos de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

### CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza  $N^{\circ}$  9/09-C.D.

Los informes producidos, la opinión favorable de los Profesores Titulares de las cátedras involucradas y de Secretaría Académica.

Por ello,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las adscripciones realizadas por los *alumnos* de las Carreras de Diseño de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan seguidamente.

## CARRERAS DE DISEÑO

| DNI        | APELLIDO Y<br>NOMBRE                  | CÁTEDRA  | OBSERVACIONES       |
|------------|---------------------------------------|--|---------------------|
| 41.112.342 | BURGOS SQUIZZIATO,<br>Ignacio Claudio | "HISTORIA DEL DISEÑO I"                          | Ciclo Lectivo: 2023 |
| 39.377.433 | IBACETA, Leandro<br>Eduardo           | "FUNDAMENTOS ESTILÍSTICOS DEL<br>DISEÑO GRÁFICO" | Ciclo Lectivo: 2023 |
| 40.220.244 | ANZOLA, Santiago José                 | "FUNDAMENTOS ESTILÍSTICOS DEL<br>DISEÑO GRÁFICO" | Ciclo Lectivo: 2023 |

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los interesados los certificados de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3 °- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## **RESOLUCIÓN Nº 87**

LIC. MÁRIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNQUYO DRA. LAURA YTVIANA BRACCI DICCANA